

CIRCULAR 51 DE 2016

(marzo 7)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá D. C.,

Para: Directores de Areas, Jefes de Oficina, Directores Regionales, Subdirectores de Centros de Formacion, Coordinador Grupo de Presupuesto de la Direccion General, Coordinadores Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Asunto: Tablas de Liquidación de Gastos de viaje para Contratistas.

El artículo [8](#) de la resolución No. 0092 de 2015, dispone:

"Las tarifas previstas en el artículo [quinto](#) de esta resolución para "GASTOS DE VIAJE" se incrementarán en la misma proporción que fije el Gobierno Nacional, en el Decreto por el cual se fijan escalas de viáticos del SENA. Los valores serán informados mediante circular expedida por la Secretaría General.

Las tarifas previstas en esta resolución para "OTROS GASTOS DE TRANSPORTE", se incrementarán anualmente en el mismo porcentaje que fije el Gobierno Nacional para el salario mínimo legal, cuyos valores serán informados mediante circular proferida por la Secretaría General."

Por su parte el decreto [231](#) del 12 de febrero de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública, fijo la escala de viáticos para la vigencia 2016

En consecuencia se hace necesario actualizar y adoptar la siguiente tabla de gastos de viaje para los contratistas del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR DEL PAIS

BASE DE LIQUIDACIÓN

DE	HASTA
0	971.455
971.456	1.526.549
1.526.550	2.038.486
1.038.487	2.585.544
2.585.545	3.122.581
3.122.582	EN ADELANTE

GASTOS DE VIAJE DIARIOS EN PESOS

A	B	C	NIVEL
88.107	74.891	66.080	1
120.415	102.353	90.311	2
146.105	124.189	109.579	3
170.009	144.508	127.507	4
195.224	165.940	146.418	5
220.349	187.297	165.262	6

GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR

BASE DE LIQUIDACIÓN

DE	HASTA
0	971.455
971.456	1.526.549
1.526.550	2.038.486
2.038.487	2.585.544
2.585.545	3.122.581
3.122.582	EN ADELANTE

GASTOS DE VIAJE DIARIOS EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

CENTRO AMERICA, EL CARIBE Y SURAMERICA EXCEPTO BRASIL, CHILE, ARGENTINA Y PUERTO RICO	ESTADOS UNIDOS, CANADA, CHILE, BRASIL, AFRICA Y PUERTO RICO	EUROPA, ASIA, OCEANIA, MEXICO Y ARGENTINA
Hasta 80	Hasta 100	Hasta 140
Hasta 110	Hasta 150	Hasta 220
Hasta 140	Hasta 200	Hasta 300
Hasta 150	Hasta 210	Hasta 320
Hasta 160	Hasta 240	Hasta 350
Hasta 170	Hasta 250	Hasta 360

Las escalas de gastos de viaje para contratistas, señaladas en la presente circular se aplican desde el 12 de febrero 2016, fecha de expedición del decreto 231 que estableció el valor de viáticos para la vigencia 2016.

MILTON NUÑEZ PAZ

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

